

RESOLUCIÓN
Nº 1872/95

EXPEDIENTE Nº 24.891/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 2026 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 14 de *diciembre* de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, corresponde recomendar al responsable -a través de la Subsecretaría de Administración- para que, en lo sucesivo, siga la vía administrativa pertinente para la realización de sus erogaciones.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. FIORENTINO
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA


HUGO L. M. FIORENTINO